



Institución Educativa Distrital Bilingüe "Nueva Granada"

NIT: 802012629-3 DANE: 108001003114
RESOLUCIÓN 07200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
Secretaría Distrital de Educación

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere contratar el **suministro de una membresía anual a la plataforma SIAN 365 – Sistema Integral Académico en la Nube**, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de gestión académica y administrativa durante el año lectivo, mediante una herramienta tecnológica que permita administrar de manera eficiente, segura y oportuna la información institucional.

La implementación y uso de una plataforma académica en la nube es indispensable para optimizar los procesos relacionados con el registro y administración de estudiantes, matrículas, control de asistencia, valoración del desempeño académico, generación de boletines, certificados, informes estadísticos, seguimiento disciplinario, planeación académica y demás actividades contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la normatividad vigente.

La contratación de la membresía permitirá que docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia cuenten con acceso permanente a la información académica desde cualquier lugar con conexión a internet, fortaleciendo la comunicación institucional, la consulta de calificaciones, la entrega de informes, el seguimiento al desempeño de los estudiantes y la toma de decisiones basadas en información actualizada.

Así mismo, el servicio garantizará el alojamiento de la información en servidores seguros, respaldo permanente de la base de datos, actualización continua de la plataforma, soporte técnico especializado y disponibilidad del sistema durante el período contratado, reduciendo el riesgo de pérdida de información y mejorando la eficiencia de los procesos académicos y administrativos.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del **suministro de la membresía anual de la plataforma SIAN 365 – Sistema Integral Académico en la Nube**, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, el fortalecimiento de la gestión académica institucional, el cumplimiento de los

Dirección principal Sede 1: carrera 31 N° 64-55
Sede 2: calle 65 N° 34-10
E-mail: rectoria@iddi.edu.co
Barranquilla – Atlántico



Institución Educativa Distrital Bilingüe "Nueva Granada"

NIT: 802012629-3 DANE: 108001003114
RESOLUCIÓN 07200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
Secretaría Distrital de Educación

procesos de evaluación y promoción de los estudiantes y el adecuado funcionamiento de la administración escolar durante el año lectivo.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-81112200 -81112500 -43231500	SUMINISTRO DE MEMBRESIA A LA PLATAFORMA SIAN 365 SISTEMA INTEGRAL ACADEMICO EN LA NUBE POR UN AÑO LECTIVO

Por lo anterior es necesario contratar SUMINISTRO DE MEMBRESIA A LA PLATAFORMA SIAN 365 SISTEMA INTEGRAL ACADEMICO EN LA NUBE POR UN AÑO LECTIVO detallado de la siguiente forma especificas:

Ítem	Especificación Técnica	Unidad
1	Suministro de una (1) membresía anual de la plataforma SIAN 365 – Sistema Integral Académico en la Nube para la Institución Educativa.	Servicio
2	Acceso al sistema mediante plataforma web en la nube, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet.	Servicio
3	Administración de la información académica de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.	Servicio
4	Módulo para el proceso de matrículas, renovación, traslados y gestión de estudiantes.	Servicio
5	Registro y administración de cursos, grupos, asignaturas, intensidad horaria y carga académica.	Servicio
6	Módulo para el registro de calificaciones conforme al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).	Servicio
7	Control de asistencia de estudiantes y generación de reportes correspondientes.	Servicio
8	Generación de boletines académicos, certificados, constancias, listados e informes institucionales.	Servicio
9	Consulta en línea de información académica por parte de docentes, estudiantes y padres de familia mediante usuarios y contraseñas personalizadas.	Servicio

Dirección principal Sede 1: carrera 31 N° 64-55
Sede 2: calle 65 N° 34-10
E-mail: rectoria@iddi.edu.co
Barranquilla – Atlántico



Institución Educativa Distrital Bilingüe "Nueva Granada"

NIT: 802012629-3 DANE: 108001003114
RESOLUCIÓN 07200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
Secretaría Distrital de Educación

10	Administración del observador del estudiante, seguimiento disciplinario y registro de novedades académicas y convivenciales.	Servicio
11	Generación de estadísticas, reportes académicos e indicadores para apoyo a la gestión institucional.	Servicio
12	Almacenamiento seguro de la información en servidores en la nube con mecanismos de respaldo periódico de la base de datos.	Servicio
13	Actualización permanente de la plataforma durante la vigencia de la membresía, incluyendo mejoras funcionales y adecuaciones normativas.	Servicio
14	Soporte técnico remoto para atención de incidentes, consultas y requerimientos relacionados con el funcionamiento de la plataforma.	Servicio
15	Capacitación y acompañamiento funcional para el personal autorizado por la Institución Educativa cuando sea requerido.	Servicio
16	Garantía de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información académica administrada en la plataforma.	Servicio
17	Compatibilidad con los principales navegadores web y dispositivos de escritorio, portátiles, tabletas y teléfonos móviles.	Servicio
18	Entrega de credenciales de acceso y habilitación del servicio durante la totalidad del año lectivo contratado.	Servicio

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 02 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institucion Educativa Distrital Bilingüe NUEVA GRANADA

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por CLAUDIA HERNÁNDEZ PALENCIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 32.773.850 de Barranquilla como supervisora.

Dirección principal Sede 1: carrera 31 N° 64-55
Sede 2: calle 65 N° 34-10
E-mail: rectoria@iddi.edu.co
Barranquilla – Atlántico



Institución Educativa Distrital Bilingüe "Nueva Granada"

NIT: 802012629-3 DANE: 108001003114
RESOLUCIÓN 07200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
Secretaría Distrital de Educación

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital Nueva Granada inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$8.950.000)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$8.950.000)

Disponibilidad Presupuestal:	0000000005
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.12
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Distrital Nueva Granada, pagara al contratista la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$8.950.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

Dirección principal Sede 1: carrera 31 N° 64-55
Sede 2: calle 65 N° 34-10
E-mail: rectoria@iddi.edu.co
Barranquilla – Atlántico



Institución Educativa Distrital Bilingüe "Nueva Granada"

NIT: 802012629-3 DANE: 108001003114
RESOLUCIÓN 07200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
Secretaría Distrital de Educación

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa Distrital Nueva Granada. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica
6. Hoja de Vida
7. Registro Único tributario (RUT)
8. Experiencia Laboral
9. Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por Institución Educativa Distrital Nueva Granada.

Dirección principal Sede 1: carrera 31 N° 64-55
Sede 2: calle 65 N° 34-10
E-mail: rectoria@iddi.edu.co
Barranquilla – Atlántico



Institución Educativa Distrital Bilingüe "Nueva Granada"

NIT: 802012629-3 DANE: 108001003114
RESOLUCIÓN 07200 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
Secretaría Distrital de Educación

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, al 17 de julio de 2026.

RUTH SOFIA RUBIO GAMBIN
CC. No.32.674.608
Rectora.

Dirección principal Sede 1: carrera 31 N° 64-55
Sede 2: calle 65 N° 34-10
E-mail: rectoria@iddi.edu.co
Barranquilla – Atlántico